



20/04/2022

**SCC-8121-22-CMF-0001-G2**

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**REF.: "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2"**

**MAT.: HECHO ESENCIAL. SOCIEDAD CONCESIONARIA GRUPO DOS S.A. Inscripción Registro de Valores N°245**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y 10º de la Ley 18.045, informo a usted, en carácter de “Hecho Esencial”, que por Decreto Supremo N°248, dictado con fecha 7 de diciembre de 2021 a través del Ministerio de Obras Públicas e ingresado a la Contraloría General de la República y toma de razón con fecha 15 de marzo de 2022, y publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de abril de 2022, se ha formalizado lo siguiente.

Se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2”, y se ha aprobado el Convenio Ad – Referéndum N°3, en el sentido que se incorporará a la actual área de concesión el área anexada correspondiente al Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción.

Esta modificación del contrato de concesión del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2, es relevante para las decisiones de inversión que adoptará la entidad, en relación con su situación financiera, sus obligaciones, por lo que, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Comisión para el Mercado Financiero, debe ser informado como un Hecho Esencial por esta Sociedad Concesionaria.

Informando debidamente facultado para ello, atentamente.

Marcelo Osorio Marchant  
Gerente General  
Sociedad Concesionaria Grupo Dos S.A.